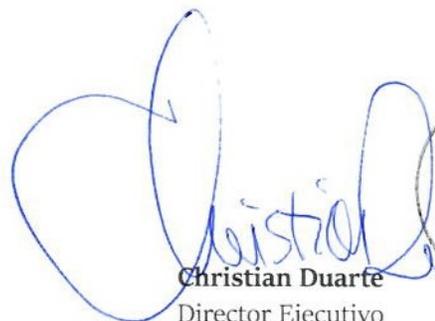




SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
República de Honduras

CIRCULAR SAR-DE-004

A todos los empleados y funcionarios del Servicio de Administración de Rentas (SAR), se informa que con la puesta en producción del nuevo Sistema de Información Integrado (SIISAR), se han incrementado de manera exponencial las atenciones a los Obligados Tributarios, por lo cual, se instruye a las Oficinas Regionales que los días jueves 4 y viernes 5 de julio del año en curso, deberán iniciar operaciones a las 7:00 a.m., y concluir las mismas a las 7:00 p.m. Asimismo, todas las oficinas deberán prestar servicios el sábado 6 de julio en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Por lo anterior, se instruye a la Dirección Nacional Administrativa Financiera (DNAF) y a la Dirección Nacional de Talento Humano, proporcionar el apoyo requerido a los equipos en las jornadas antes mencionadas.


Christian Duarte
Director Ejecutivo
Servicio de Administración de Rentas (SAR)

